ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0033- 2025

Señor
WILSON SALDARRIAGA PINEDA
CC. **16.889.865**
Representante Legal
BEIMED S.A.S.
NIT. 900.820.538-3
Calle 13 No. 14 - 30
info.beimedsas@yahoo.com
Florida (Valle del Cauca)

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0217 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 28/08/2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0033-2025

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **28 de agosto de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0033-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE RX DENTAL PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.767.500)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **29125 del 31 de julio de 2025**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación, podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

[1] En la plataforma del SECOP II el 28/08/2025 a las 3:51:41 PM.

<u>FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</u>: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) del valor de la aceptación de oferta, una vez efectuado el mantenimiento preventivo y el soporte técnico requerido por los equipos objeto del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:
El plazo de ejecución del contrato **hasta el 12 de diciembre de 2025,** previa suscripción del acta de inicio cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La aceptación de oferta se llevará a cabo en las siguientes ciudades:

ITEM		CIUDAD DE UBICACIÓN	CANTIDAD	DIRECCION
EQUIPOS RX DENTAL DE LA FGN	1	Bogotá-bunker	1	GEIH Nivel Central AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3 Teléfono: 5803814 Extensión 13962 – Bogotá D.C.
	2	Barranquilla	1	GEIH Barranquilla Dirección: CALLE 53 B No 46 - 50 PISO 4 EDIFICIO NELMAR Barranquilla
	3	Cali	1	GEIH Cali Dirección CALLE 25 NORTE No 6 A - 11 PISO 10, Edificio Santa Mónica Teléfono: 6023989980 Extensión 23313 - Cali
	4	Bucaramanga	1	GEIH Bucaramanga Dirección CARRERA 19 No 24 - 61 EDIFICIO L PISO 2, Barrio Alarcón Teléfono 6076854566 ext 72358- 72356 - Bucaramanga
	5	Medellín	1	GEIH Medellín CALLE 80 No 65 – 154 Teléfono 5903108 Extensión 44411 Medellín
	6	Pereira	1	GEIH Pereira Dirección Carrera 7 Calle 42 esquina Bloque D CTI Teléfono 3515117 Extensiones 61829 – 61830 - Pereira

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el mantenimiento y soporte tecnico de equipos rx dental portátil y sensor de radiología dental con computador y accesorios en los sitios donde se encuentran ubicados los equipos, acorde con las especificaciones técnicas y en las fechas establecidas con el Supervisor del Contrato y a los valores presentados en la propuesta técnica y económica, para lo cual el contratista asumirá todos los gastos de transporte que de estas actividades se generen.

2. Garantizar que el personal que prestará el servicio de mantenimiento cumpla con las especificaciones técnicas (aspectos operativos, personal e instalaciones), y cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación del servicio.

3. Entregar los equipos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento luego de realizado el procedimiento de mantenimiento y/o de soporte técnico de conformidad con las especificaciones dadas por el fabricante.

4. Prestar durante el término de ejecución del contrato el servicio de soporte técnico, cada vez que el equipo presente fallas y por las veces que se requiera, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.

5. Rendir un informe detallado (cuadros estadísticos, en Excel, etc.) por escrito de los mantenimientos realizados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del mismo.

6. Asumir por su propia cuenta, la totalidad de los costos de transporte, personal y logística necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que se generen gastos adicionales para la Fiscalía.

7. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin".

8. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad, los cuales serán suministrados al supervisor del contrato o la autoridad competente cuando lo requiera.

9. Prestar la garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuidos por parte de los empleados o el uso de materiales inadecuados.

10. Comprometerse a realizar las visitas y asistencias que se requieran cuando el equipo presente un daño o desperfecto.

11. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por la **DIRECTOR TÉCNICO DEL GRUPO DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DCTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión,** quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El supervisor tramitará

todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 20% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

B. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, una garantía con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros, que sean consecuencia de los hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas que el **CONTRATISTA** utilice para la ejecución del objeto de la aceptación de oferta, en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del **20%** del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

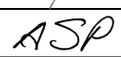
Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0033-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC. Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III SGC	 	15/09/2025 18/09/2025
Vo.bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual.		18/09/2025
Vo.bo	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.		18/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Diana Tinjacá Ospina – Profesional Especializado II SGC.

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA
	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE RX DENTAL PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NECESIDAD							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCDO98A202, (según ficha técnica)	BOGOTA	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00
2	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Barranquilla, Serie 120RCD098A127N, según ficha técnica.	BARRANQUILLA	1	$ 2.250.000,00	$ 427.500,00	$ 2.677.500,00	$ 2.677.500,00
3	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Cali, Serie 120RCC355A245, según ficha técnica	CALI	1	$ 2.250.000,00	$ 427.500,00	$ 2.677.500,00	$ 2.677.500,00
4	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL, Bucaramanga Serie 120RCD098A129, según ficha técnica.	BUCARAMANGA	1	$ 2.250.000,00	$ 427.500,00	$ 2.677.500,00	$ 2.677.500,00
5	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Medellín, Serie 120RCD098A199, según ficha técnica.	MEDELLIN	1	$ 2.250.000,00	$ 427.500,00	$ 2.677.500,00	$ 2.677.500,00
6	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Pereira, Serie 120RCD098A201 según ficha técnica	PEREIRA	1	$ 2.250.000,00	$ 427.500,00	$ 2.677.500,00	$ 2.677.500,00
						TOTAL	$ 15.767.500,00

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

1) **No** modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.

Deben ajustarse **exáctamente a lo solicitado en la Ficha Técnica**. anexar las especificaciones técnicas de lo cotizado.

2) **Presentar ofertar con papeleria de la empresa, incluir logotipo firma,fecha**

3) **Presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE**

Empresa	BEIMED S.A.S.
Representante	VILSON SALDARRIAGA PINEDA
NIT	900.820.538-3
TELEFONO:	3235760225 - 3146779314
EMAIL:	info@beimed.com y/o info.beimedsas@yahoo.com
FECHA OFERTA:	AGOSTO 29 DE 2025
¿ES MYPIME?	SI _X NO_____
¿CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA?	SI _X_ NO_____
FIRMA (se requiere firma)	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>Especificaciones</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Nombre bien o servicio</td><td>Servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL</td></tr>
<tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td>41111808 - Equipo de examen de radiografía de rayos x</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>
➢ <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</u>

Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos adquiridos en el año 2023, mediante rutinas previamente establecidas tanto en hardware como en software, tendientes a prestar su correcto funcionamiento.

Durante las visitas se realizan actividades que comprenden verificación de parámetros digitales, eléctricos-electrónicos, ajuste, engrase, revisión del sistema eléctrico-electrónico, comunicaciones, de disparo, baterías, así como la medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo entre otros.

Número de mantenimientos preventivos: se debe realizar a cada uno de los equipos RX DENTAL, como <u>mínimo uno (1) Mantenimiento preventivo</u>, dar soporte técnico, actualización de fireware y puesta en funcionamiento, es así que deberá incluir como mínimo:

EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Y SENSOR DE RADIOLOGÍA DENTAL CON COMPUTADOR Y ACCESORIOS
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CIUDAD DE UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GEIH - BOGOTA-BUNKER</td><td>1</td><td>EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCDO98A202</td><td>AV. Calle 24 N° 52 -01 Edificio T Piso 3 Teléfono: 5803814 Extensión 13962 -Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>GEIH - Bucaramanga</td><td>1</td><td>EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A127</td><td>GEIH Barranquilla Dirección: CALLE 53 B No 46 - 50 PISO 4 EDIFICIO NELMAR Barranquilla</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GEIH - Pereira</td><td>1</td><td>EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCC355A245</td><td>GEIH Cali Dirección CALLE 25 NORTE No 6 A - 11 PISO 10, Edificio Santa Mónica Teléfono: 6023995980 Extensión 23313 - Cali</td></tr>
<tr><td>4</td><td>GEIH Bucaramanga</td><td>1</td><td>EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A129</td><td>GEIH Bucaramanga Dirección CARRERA 19 No 24 - 61 EDIFICIO L PISO 2, Barrio Alarcón Teléfono 6076854566 ext 72358- 72356 - Bucaramanga</td></tr>
<tr><td>5</td><td>GEIH Medellin</td><td>1</td><td>EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie120RCD098A199</td><td>GEIH Medellin CALLE 80 No 65 – 154 Teléfono 5803106 Extensión 44411 Medellin</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

6	GEIH Pereira	1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A201	GEIH Pereira Dirección Carrera 7 Calle 42 esquina Bloque D CTI Teléfono 3515117 Extensiones 61829 – 61830 - Pereira

Por lo tanto, las siguientes actividades o servicios para cada uno de los equipos incluyen como mínimo, la revisión general del sistema, revisión de sus componentes, limpieza, configuración de las partes y el software de operación con pruebas de funcionamiento y operación así:

ÍTEM	ACTIVIDAD
1	* Revisión, pruebas de funcionamiento y de operación de cada equipo portable; RX DENTAL Y SENSOR DE RADIOLOGÍA DENTAL CON COMPUTADOR Y ACCESORIOS así: ***Inspección visual del Equipo**, se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que muestren en el desarrollo de sus parámetros. * **Revisión del sistema eléctrico-electrónico**: -Sensores (radiovisiógrafo) pruebas de funcionamiento y resolución, verificación de la imagen con buen detalle, revisión del estado físico según estructura y cableado interno. -Revisión del Digitalizador, verificación del correcto funcionamiento que aporte un buen nivel de claridad, nitidez a la radiografía digital -Computador portátil, verificación de correcto funcionamiento del sistema operativo, disco duro, Bios (Tarjeta principal, puertos USB, Ethernet y RS332, realizar back up de respaldo, para evitar pérdidas de información. ***Batería del Equipo**, revisión, verificación y correcto funcionamiento, análisis de niveles adecuados de voltaje, amperaje y potencia * **Revisión del sistema eléctrico**: -Verificación del sistema de señalización. -Revisión de cableado en general. ***Revisión Sistema de comunicaciones**. * **Revisión y prueba de los sensores**, verificar que se están integrando de forma fluida con las unidades y el software de rayos X * **Revisión y prueba del sistema de disparo**, verificación de botón de disparo manual. * **Revisión y verificación,** del tubo de microenfoque de tal manera que se garantice una imagen más clara.

			* **Revisión y verificación,** del tiempo de exposición que proporcione un correcto efecto de disparo. * **Revisión física de los componentes en busca de corrosión**. Eliminar cualquier vestigio de suciedad como deshecho, polvo, moho y hongos en las partes externas e internas que componen el equipo mediante los métodos adecuados según corresponda. ***Ajustes que se estime necesarios**, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes.
		2	Pruebas y verificación del sistema operativo, el equipo portátil debe detectar automáticamente el panel Sistema DR(TFT Detector)
		3	Revisión y pruebas con software del Computador que mantenga una capacidad de procesamiento de 6 segundos para una vista previa de imágenes y un ciclo de actualización no más de 10 segundos
		4	Elementos de protección y accesorios
		5	Pruebas y verificación de comunicación entre computador y sensor.
		6	Pruebas de emisiones de rayos X
		7	Pruebas de funcionamiento en cada módulo de equipo
		8	Ajuste en configuración del equipo
		9	Recomendaciones de operación del equipo
		10	Revisión y prueba para el buen funcionamiento del sistema de soporte móvil que permite el desplazamiento y trasporte seguro del equipo.

SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Y SENSOR DE RADIOLOGÍA DENTAL CON COMPUTADOR Y ACCESORIOS

Deberá prestar asistencia técnica a los llamados vía telefónica o correo electrónico que realizará el supervisor o un servidor de los **GRUPOS DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que por fallas técnicas repentinas, imprevistas e inesperadas en su funcionamiento, se presenten durante la vigencia del presente contrato, de igual modo cada vez que éste presenta fallas posteriores al servicio de mantenimiento preventivo, para lo cual el contratista deberá garantizar la disponibilidad de lunes a viernes, 8 horas del día, de un técnico para solucionar dichas fallas. Este servicio básicamente debe constar de:

- Diagnóstico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario del equipo y dar una pronta solución al problema).
- Diagnóstico del problema en sitio, en un tiempo no superior a 24 horas una vez reportado.
- Estudio de alternativas de solución.
- Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viable.
- Revisión de funcionamiento final.

	• Elaboración de un reporte técnico final por escrito, donde se plasme todas las actividades desarrolladas y recomendaciones propuestas, acompañados por el formato de actividades de mantenimiento suministrado por el laboratorio y los reportes de análisis. Estos deberán ser presentados y entregados al supervisor del contrato. **REPORTES TÉCNICOS** Los reportes presentados por el contratista se presentarán en el formato de reporte de servicios de la empresa el cual deberá contener las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones a seguir respecto del mantenimiento efectuado. Estos reportes no se aceptarán a mano, con tachones y sin número de reporte de servicio, serán presentados al supervisor del contrato, con la firma del técnico responsable en realizar el servicio y por la persona que recibe a satisfacción el equipo después del mantenimiento preventivo. Cada reporte técnico del mantenimiento preventivo, debe ser presentado mediante un documento debidamente identificado con el logo del contratista y debe contar mínimo con la siguiente información: • **Reporte No:** • **Equipo:** • **Marca:** • **Referencia:** • **No. de serie:** • **Falla o daño:** • **Diagnóstico:** • **Solución y recomendaciones:** **Nota**: El supervisor deberá realizar comunicación por escrito en caso de detectarse inconformidad en cualquiera de los servicios prestados y el contratista deberá subsanar el servicio sin costo adicional para la Entidad en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir del envío de la comunicación. Si el servicio restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, el contratista responderá y subsanará a su costo los daños que haya ocasionado por causa del elemento deficiente, hasta que el supervisor del contrato lo reciba a satisfacción. • **Garantía del servicio prestado:** Se debe ofrecer una garantía del servicio prestado, la cual será mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución. • **Ofrecer garantía de responsabilidad civil extracontractual:** en la cual se incluya expresamente la cobertura por responsabilidad civil contractual para amparar daños a bienes del contratante con ocasión a la ejecución del contrato. **PERSONAL** El contratista deberá contar con personal capacitado y entrenado en el mantenimiento y soporte técnico de **RX DENTAL PORTÁTIL Y SENSOR DE RADIOLOGÍA DENTAL CON COMPUTADOR Y ACCESORIOS** y una experiencia minina de dos (02) años,

	cuyo perfil debe ser técnico experto en el área de biomedicina o capacitados de fábrica en equipos de rayos X. **NOTA**: Los soportes relacionados con personal deberán ser entregados por el contratista para la evaluación de sus propuestas. No se aceptarán certificaciones generadas por el mismo ingeniero, tecnólogo o técnico. Los documentos aportados serán objeto de verificación por parte el evaluador. En caso de cambio del personal, éstos deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y deberá contarse con la aprobación previa por parte del supervisor de la aceptación de oferta.
Empaque y rotulado	**N/A**
Presentación y Unidad de Medida	**N/A**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE WILSON SALDARRIAGA PINEDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 16.889.865.

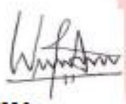
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE GARANTIA

Yo, **WILSON SALDARRIAGA PINEDA** con C.C. No. 16.889.865 de Florida – valle del cauca, en mi calidad de Representante Legal de **BEIMED S.A.S.** manifiesto bajo la gravedad de juramento que, si se nos es adjudicado el contrato del proceso de invitación pública No. **FGN-NC-MC-0033-2025** cuyo objeto es **"REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE RX DENTAL PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".** que la empresa otorga una garantía del servicio de SEIS (06) meses contados a partir de la fecha de instalación.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de AGOSTO de 2025.

Cordialmente,



FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE WILSON SALDARRIAGA PINEDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 16.889.865.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

A-RH001

HOJA DE VIDA
EMPLEADOS DE BEIMED SAS
AREA BIOMEDICA



NOMBRES: Wilson
APELLIDOS: Saldarriaga Pineda
CEDULA: 16.889.865
DOMICILIO: Florida - Valle
CELULAR: 314 677 93 14
TITULO: Tecnologo
INVIMA RH: 201101-009
VINCULADO A BEIMED: Desde enero de 2015
EXPERIENCIA: 20 años.

ESTUDIOS REALIZADOS

TECNOLOGICO	PREFESIÓN:	TECNOLOGO ELECTRONICO
	UNIVERSIDAD:	Centro Colombiano de Estudios Profesionales
	CIUDAD:	Cali
	AÑO DE GRADO:	1998

TECNICO	PREFESIÓN:	TECNICO EN ELECTROMEDICINA
	UNIVERSIDAD:	Instituto de Instrumentación de Electrónica y Electromédica
	CIUDAD:	Cali
	AÑO DE GRADO:	1995

CURSOS, DIPLOMADOS Y/O SEMINARIOS

INSTITUCION:	Instituto de Instrumentación de Electrónica y Electromédica
NOMBRE DEL CURSO:	Seminario de actualización en equipos de laboratorio y máquinas de anestesia
AÑO DE TERMINACION:	1996
CIUDAD:	Cali

INSTITUCION:	Universidad Santiago de Cali
NOMBRE DEL CURSO:	Liderazgo en tiempos de cambio
AÑO DE TERMINACION:	2007
CIUDAD:	Cali

INSTITUCION:	SENA
NOMBRE DEL CURSO:	Motores y Máquinas eléctricas
AÑO DE TERMINACION:	1994
CIUDAD:	Cali

INSTITUCION:	SENA
NOMBRE DEL CURSO:	Formación en ingeniería para mandos medios.
AÑO DE TERMINACION:	2005
CIUDAD:	Cali

INSTITUCION:	SENA
NOMBRE DEL CURSO:	Tec. En mantenimiento de sistemas de refrigeración y aires acon.
AÑO DE TERMINACION:	2005
CIUDAD:	Cali

EXPERIENCIA LABORAL

CLINICA POLICIA	CARGO:	Biomédico (DIRECCION DE SANIDAD VALLE)
	JEFE INMEDIATO:	Intendente Arciniegas
	TELEFONO:	311 780 89 59
	FUNCIONES:	Implementación y desarrollo del plan de mantenimiento de equipos biomédicos
	T. LABORADO:	2 años, 3 meses.

SYSMED SAS	CARGO:	Coordinador de servicios (SYSMED SAS)
	JEFE INMEDIATO:	Sergio Zapata
	TELEFONO:	441 49 35
	FUNCIONES:	Coordinar los servicios de mantenimiento de equipos biomédicos ofrecidos
	T. LABORADO:	4,5 años

TECNODIESEL LTDA	CARGO:	Supervisor de ensamble (TECNODIESEL LTDA.)
	JEFE INMEDIATO:	Juan Carlos Castrillon
	TELEFONO:	311 300 32 43
	FUNCIONES:	Supervisión de labores de ensamble de plantas eléctricas
	T. LABORADO:	12 meses.



La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Centro Colombiano de Estudios Profesionales

Aprobación ICFES, Res No. 1830 de Diciembre 11 de 1992. Personería Jurídica: Resolución No. 11967 de Agosto de 1.984

Teniendo en cuenta que

Wilson Saldarriaga Pineda

C.C. No. 16.389.865 de Florida

ha cursado y aprobado los estudios reglamentarios y cumplido con la exigido en el Cap. V, Art. 111 del Reglamento Estudiantil

Le confiere el Título de Tecnologo en

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

En fe de lo expuesto, se firma el presente Diploma y se rubrica con los sellos de la Institución

Santiago de Cali, Octubre 24 de 1998



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre el

INSTITUTO DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA Y ELECTROMEDICA

I.I.E.E.

Centro de Educación no formal con licencia de iniciación de labores Nº 0887 de 1991 de la Secretaría de Educación Departamental y concepto del Ministerio de Salud Nº 034978 de 1991

Teniendo en cuenta que:

Wilson Saldarriaga Pineda

C.C. No. 16.389.865 de Florida, Valle

Cursó y aprobó el programa especializado de 1800 periodos académicos le otorga el presente

Certificado de

TECNICO EN ELECTROMEDICINA

Ing. César Pardo Arango
Director del IIEE

Secretaria de Educación Departamental

Expedido en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de Diciembre de 1997

La República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

EL INSTITUTO DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA Y ELECTROMEDICA

I.I.E.E.

Certifica Que:

Wilson Saldarriaga Pineda

C.C. No. 16.889.865 de Florida, Valle

Cursó y aprobó el programa de especialización en

EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, MAQUINAS DE ANESTESIA Y RED DE GASES MEDICINALES

Dictado en la sede del I.I.E.E. durante los meses de Julio a Septiembre de 1997.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de Diciembre de 1997

Ing. César Pardo Arango
Director del I.I.E.E.

Emel Alvarado Narváez
Secretaria General

politécnico cohan
Ciencias de la Salud

Licencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015, emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

Hace constar que:

WILSON SALDARRIAGA PINEDA

cc 16889865

Asistió, participó y aprobó el Curso de Formación Continua

GESTIÓN INTEGRAL DE GASES MEDICINALES

Con una intensidad de **40 horas**

Se firma en Medellín, a los 29 días del mes de noviembre de 2022

Jorge Augusto Valencia Valencia
Rector

Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

VESION 1/ ENERO 5 DE 2016 / PAGINA 4 DE 6

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

WILSON SALDARRIAGA PINEDA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16889865

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Mantener equipos biomédicos de acuerdo con especificaciones del fabricante y normativa. - NIVEL AVANZADO

Código: 290901022 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MANIZALES, A los dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1152269 - 18/10/2021
No Y FECHA REGISTRO

OSCAR ARMANDO ECHEVERRI DE LA ROCHE
Subdirector (E) CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

Vigencia:
hasta el 18 de Octubre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92190929190101202C16889865C.

INVIMA	INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III	Código: F229-PM02-IVC Versión: 2 Página 4 de 5 Fecha de emisión: 31/10/2013

RADICACIÓN No. 2011002351 FECHA 31/01/2011

El SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: WILSON SALDARRIAGA PINEDA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN: 16.889.865		
TELÉFONO: : 2641462	CORREO ELECTRÓNICO: : willythebestone@yahoo.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: FLORIDA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	PAÍS: COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201101-009	BIOINGENIERO	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 30, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005. *"Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente".*

Nota. Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ÚNICA VEZ, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Director (a) de Dispositivos Médicos
Y Otras Tecnologías

Proyectó:500-01-10 Profesión: Ingeniera Biomédica C.C. Esp.: RH-201401-013	Revisó: 500-01-12 Profesión: Ingeniera Biomédica	Aprobó: 500-01-01 Profesión:

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

A-RH001

HOJA DE VIDA
EMPLEADOS DE BEIMED SAS
AREA BIOMEDICA



NOMBRES: Juliana
APELLIDOS: Cortés García
CEDULA: 1.144.088.724
DOMICILIO: Florida - Valle
CELULAR: 314 773 3728
TITULO: Ingeniera
INVIMA RH:
VINCULADO A BEIMED: Desde enero de 2022
EXPERIENCIA: 18 meses.

ESTUDIOS REALIZADOS

PROFESIONAL	PREFESIÓN:	INGENIERA BIOMEDICA
	UNIVERSIDAD:	Universidad Autonoma De Occiodente
	CIUDAD:	Cali
	AÑO DE GRADO:	2021

CURSOS Y/O SEMINARIOS

INSTITUCION:	Universidad Autonoma De Occiodente
NOMBRE DEL CURSO:	Cali
AÑO DE TERMINACION:	2021
CIUDAD:	CALI

EXPERIENCIA LABORAL

SANTA ANGEL IPS	CARGO:	TECNICO BIOMEDICO
	JEFE INMEDIATO:	JOAQUIN FAJARDO CRISTANCHO
	TELEFONO:	3196751220
	FUNCIONES:	Mantenimiento de equipo biomedico
	T. LABORADO:	6 MESES



En nombre de la República de Colombia por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

Universidad AUTÓNOMA de Occidente

La Universidad Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Ingeniera Biomédica

a

Juliana Cortes Garcia

Identificada con C.C. 1144088724

Quien cursó todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario.

En testimonio, expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas de la Universidad,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 16 días del mes de julio del año 2021.

Decano de la Facultad de Ingeniería

Rector

Secretario General

Libro No. 27 Folio No. 48 a los 16 días del mes de julio del año 2021

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA
Universidad Autónoma de Occidente

VESION 1/ ENERO 5 DE 2016 / PAGINA 2 DE 5

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

icontec

Certifica que:

Juliana Cortés García
1144088724

asistió y aprobó el programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS NTC ISO/IEC 17025:2017

Con una intensidad de 36 horas

El contenido del programa comprendió:

- FUNDAMENTOS NTC ISO/IEC 17025:2017 (16 horas)
- TECNICAS DE AUDITORIA NTC ISO IEC 17025:2017 (20 horas)

Cali(Colombia), 30 de Octubre del 2021

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Gerente UT Educación
ICONTEC

ES-C-PS-01-F-010
Versión 01

SOC214574510C1

VESION 1/ ENERO 5 DE 2016 / PAGINA 3 DE 5

politécnico cohan
Ciencias de la Salud

Licencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015,
emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

Hace constar que:

JULIANA CORTÉS GARCÍA

cc 1144088724

Asistió, participó y aprobó el Curso de Formación Continua

GESTIÓN INTEGRAL DE GASES MEDICINALES

Con una intensidad de **40 horas**

Se firma en Medellín, a los 29 días del mes de noviembre de 2022

Jorge Augusto Valencia Valencia
Rector

Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

invima

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

OFICIO No. 2023004713 DE 28 de Febrero de 2023
Por la cual se OTORGA una Inscripción de Recurso Humano.

EXPEDIENTE: 20243885
RADICACION: 20231008538
FECHA: 19/01/2023

El suscrito (a) Director (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA OTORGA la Inscripción Recurso Humano para Mantenimiento y Verificación de la calibración para Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada de clases IIb y III, de acuerdo con la legislación vigente para la señora mencionada a continuación:

NOMBRE: **JULIANA CORTÉS GARCÍA**
IDENTIFICACION: 1.144.088.724
TELEFONO: 3015723746
EMAIL: Julianacortes1995@hotmail.com
PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
CIUDAD: FLORIDA

No. DE INSCRIPCION	TITULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO PARA
RH-202302-01755	INGENIERA BIOMÉDICA	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ***ÚNICA VEZ****, por tanto, cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Se expide en Bogotá D.C., el 28 de Febrero de 2023

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Directora técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Elaboro: MEOP Reviso: MEOP Aprobó: PAOG

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023/02/28 13:44:57 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@invimacolombia

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

A-RH001

HOJA DE VIDA
EMPLEADOS DE BEIMED SAS
AREA BIOMEDICA



NOMBRES: Yasmin
APELLIDOS: Escobar Correa
CEDULA: 67.006.620
DOMICILIO: Calle 13 # 14-30
CELULAR: 3206130379
TITULO: Tecnica
VINCULADO A BEIMED: Desde Enero de 2017
EXPERIENCIA: 10 años.

ESTUDIOS REALIZADOS

TECNICO		
	PREFESIÓN:	TECNICO EN ELECTROMEDICINA
	UNIVERSIDAD:	INSTITUTO DE INST ELECTRONICA Y ELECTROMEDICA
	CIUDAD:	Cali
	AÑO DE GRADO:	1997

EXPERIENCIA LABORAL

BEIMED SAS		
	CARGO:	Biomédica
	JEFE INMEDIATO:	WILSON SALDARRIAGA PINEDA
	TELEFONO:	3146779314
	FUNCIONES:	Mto. Preventivo - correctivo equpos calse IIA - IIB y redes de gases
	T. LABORADO:	7 años



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre el

INSTITUTO DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA Y ELECTROMEDICA

I.I.E.

Centro de Educación no formal con licencia de iniciación de labores Nº 0887 de 1991 de la Secretaría de Educación Departamental y concepto del Ministerio de Salud Nº 034978 de 1991

Teniendo en cuenta que:

Yasmin Escobar Correa

C.C. [illegible] de Cali Valle

Cursó y aprobó el programa especializando de 1800 periodos académicos le otorga el presente

Certificado de

TECNICO EN ELECTROMEDICINA

Ing. César Pardo Arango
Director del IIE

Secretaria de Educación Departamental

Expedido en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de Diciembre de 1997

I&T BIONICS

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Por medio del presente se verifica que:

Yasmin Escobar Correa

Ha participado en el curso

GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Curso de capacitación ofrecido por I&T BIONICS S.A.C. realizado en julio del 2021 con una duración de 25 horas.

Dana Terrazas
CHIEF EXECUTIVE OFFICER
I&T BIONICS
RUC: 20600801491

politécnico cohan
Ciencias de la Salud
Licencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015,
emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

Hace constar que:

YASMIN ESCOBAR CORREA

cc 67006620

Asistió, participó y aprobó el Curso de Formación Continua

GESTIÓN INTEGRAL DE GASES MEDICINALES

Con una intensidad de 40 horas

Se firma en Medellín, a los 29 días del mes de noviembre de 2022

Jorge Augusto Valencia Valencia
Rector

Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

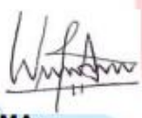
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO

Yo, **WILSON SALDARRIAGA PINEDA** con C.C. No. 16.889.865 de Florida – valle del cauca, en mi calidad de Representante Legal de **BEIMED S.A.S.** manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa conoce y entiende que el mantenimiento a realizar para el ítem 2, se llevara acabo en la ciudad de barranquilla GEIH-barranquilla calle 53B# 46-50 piso 4 edificio nelmar barranquilla (atlántico), y además para el ítem 3 que se llevara acabo en la ciudad de Cali , GEIH Cali calle 25 norte # 6ª-11 piso 10 edificio santa Mónica Cali (valle del cauca). cuyo objeto es **"REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE RX DENTAL PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".**

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los UN (1) del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,



FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE WILSON SALDARRIAGA PINEDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 16.889.865.